



# Buenas Prácticas en Derechos Humanos de la Policía Boliviana

La Paz - Bolivia  
2014





*Buenas Prácticas en Derechos  
Humanos de la Policía  
Boliviana*

---

## **BUENAS PRÁCTICAS EN DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA BOLIVIANA**

---

Cnl. DESP. Julio Cesar Reinaga Rojas  
Director Nacional de Derechos Humanos

My. Roberto Zambrana  
Jefe del Dpto. de Capacitación  
Dirección Nacional de Derechos Humanos

### **Apoyo técnico**

Dra. Mónica Bayá Camargo  
Secretaría Técnica Comunidad de Derechos Humanos

### **Diseño y Diagramación:**

© Omar Cornejo Orellana

### **Impresión:**

© Editorial Greco s.r.l.  
Tel./Fax: 2204222  
E-mail: [grecoimprenta@yahoo.es](mailto:grecoimprenta@yahoo.es)

### **Depósito legal:**

4 - 2 - 1202 - 15

Esta publicación ha sido posible gracias a la asistencia técnica y financiera de la **Cooperación Suiza en Bolivia –COSUDE** a través de la Comunidad de Derechos Humanos.

Impreso en Bolivia  
2014

## *Presentación*

La educación en la esfera de los derechos humanos está encaminada a crear una cultura universal de los derechos humanos mediante la impartición de conocimientos y habilidades y la formación de actitudes.

Existe un consenso cada vez mayor de que la educación en la esfera de los derechos humanos puede ayudar a reducir las violaciones de los derechos humanos y contribuir a crear sociedades libres, justas y pacíficas. Los derechos humanos, tal como se inscriben en la Declaración Universal de Derechos Humanos, forman el idioma común de la humanidad.

En ese sentido varios mecanismos internacionales de derechos humanos han recomendado al Estado boliviano fortalecer la capacitación del personal policial en materia de derechos humanos estandarizando herramientas como el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y los Principios Básicos para el empleo de la Fuerza y Armas de Fuego de Naciones Unidas. Y es que definitivamente, la educación en y para los derechos humanos acompañada de otras medidas debe ser parte de la política de derechos humanos de la Policía Boliviana.

Es en este ámbito que la Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana, que fuese incorporada en la estructura institucional el año 2004, ha venido trabajando los últimos 10 años, en la formación y capacitación en derechos humanos del efectivo policial. En el camino recorrido ha sido posible recoger buenas prácticas en la formación de Instructores e Instructoras en Derechos Humanos que se presentan en esta publicación.

Bolivia, 2014



# Índice

I. Introducción .....	9
II. Nuestra apuesta por los procesos .....	10
III. Una estrategia de sostenibilidad .....	11
IV. La igualdad comienza por casa .....	12
V. Policias capacitando a policías .....	12
VI. De la teoría a la práctica .....	12
VII. ¿Cuánto han aportado los/as instructores/as a la Policía? .....	13
VIII. ¿Cuáles los beneficios de ser instructor/a en Derechos Humanos? .....	13
IX. Testimonios Personales .....	14
 “APASIONAMIENTO U OBJETIVIDAD” .....	14
“PASAR DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA” .....	15
“PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, RESCATANDO LOS VALORES DE LA MÍSTICA POLICIAL” .....	16
“INTEGRACIÓN POLICÍA – SOCIEDAD, GANÉ UN AMIGO” .....	17
“MAS CERCA DE LA CIUDADANIA” .....	18
“SATISFACCIÓN PLENA” .....	19
“PEQUEÑOS ACTOS, GRANDES RESULTADOS” .....	20
“HAZ EL BIEN SIN MIRAR A QUIEN” .....	21
“RESPALDANDO LA FUNCIÓN POLICIAL EN LOS DDHH” .....	22
“IMPORTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS” .....	23
“CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY” .....	24
“CUMPLIR LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL USO DE LA FUERZA” .....	25
“ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y EMPATÍA” .....	26
“CONCIENTIZACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN” .....	27
“IMPORTANCIA DEL IDIOMA” .....	28
“UTILIZANDO LA CREATIVIDAD EN LA ENSEÑANZA” .....	29
“PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE USO DE LA FUERZA Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO” .....	30
“ENSEÑANZA PARA TODOS” .....	31
“APOYO INESPERADO” .....	32
“MEDIOS INTERACTIVOS” .....	33
“EL RESPETO, A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS” .....	34



## I. Introducción

Las “Buenas Prácticas” son un conjunto de actividades que traen consigo resultados positivos que se caracterizan porque: Tienen un impacto demostrable y tangible en mejorar la calidad de vida de las personas; son resultado de alianzas efectivas entre los sectores público, privado y civiles de la sociedad; son social, cultural, económica y medioambientalmente sostenibles; responden a una necesidad identificada; tienen un objetivo definido, relevante y realista; desarrollan estrategias basadas en la evidencia; son innovadoras en su aplicación; sistematizan los procesos y resultados y son replicables.

Llevados estos elementos característicos a terreno de los derechos humanos podemos señalar que una buena práctica policial en materia de derechos humanos es toda actividad o conjunto de actuaciones policiales conducentes a lograr la vigencia plena de los derechos humanos y evitar su vulneración.

La Dirección Nacional de Derechos Humanos de la Policía Boliviana y la Comunidad de Derechos Humanos, con el apoyo de la Cooperación Suiza en Bolivia iniciaron el año 2014 un proceso de identificación de buenas prácticas que en su primera etapa buscó rescatar testimonios y experiencias positivas de la Institución del Orden en la aplicación de los derechos humanos a la función policial desarrolladas en el ámbito de la educación en derechos humanos y que han logrado efectos positivos en la institución policial.

En ese marco es que se ha identificado la formación de instructores/as en derechos humanos como una buena práctica para compartir tanto como proceso así como de efecto, según muestran las acciones que realizaron estos/as instructores/as a partir de su formación y que se tradujeron en el ejercicio de la docencia, la multiplicación de sus conocimientos capacitando a sus camaradas, la elaboración de propuestas normativas, las acciones de difusión hacia la ciudadanía, la producción de materiales, etc., todas ellas muestran además una actitud positiva de compromiso con los derechos humanos.



## II. Nuestra apuesta por los procesos

El año 2003 la Policía Boliviana inició la formación de instructores en derechos humanos, iniciativa impulsada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que planteaba formar instructores/as policiales que asumirían la tarea de difundir los derechos humanos al interior de la Policía. El año 2005 la Defensoría del Pueblo y la Comunidad de Derechos Humanos se sumaron a esta iniciativa y estas tres instancias plantearon a la Dirección Nacional de Derechos Humanos fortalecer la formación y articulación de instructores/as para lo cual se contactó al personal que había sido formado los años anteriores y se los convocó para que desarrollasen talleres de capacitación dirigidos a sus camaradas que en una primera etapa esta labor se realizó mediante la integración de equipos interinstitucionales entre instructores/as y el personal técnico de las instituciones mencionadas, con el transcurso del tiempo cada vez más estos equipos fueron integrados mayoritariamente por instructores/as policiales, quienes han alcanzado un alto nivel de especialización por lo que algunos de ellos han sido instructores en cursos realizados por el CICR en otros países.

Este proceso también implicó adoptar medidas que tendieron a cualificar la formación de los/as instructores/as es así que se organizaron cursos de actualización anualmente al que eran convocados a aquellos/as instructores/as más destacados lo cual además resultaba siendo un incentivo. Cada año los contenidos y métodos de capacitación fueron revisados así como los mecanismos de evaluación del curso tanto en su parte teórica como práctica y actitudinal. Se promovió una mayor participación de mujeres y suboficiales en los nuevos cursos de formación. Se adoptaron mecanismos de seguimiento al desempeño de los/as instructores/as y su conducta profesional dentro de la institución y a partir del año 2011 con el apoyo de la Cooperación Suiza en Bolivia fue posible ampliar la labor de los/as instructores/as en otros departamentos realizando talleres de capacitación dirigidos al personal policial especialmente de unidades operativas.



### III. Una estrategia de sostenibilidad

Varias instituciones de derechos humanos han realizado procesos de difusión o capacitación dirigidos a la Policía Boliviana pero su labor, en especial tratándose de organizaciones de la sociedad civil, tiene una limitación en el tiempo que no le permite realizar esta acción indefinidamente, es por ello que apostar a formar instructores/as policiales constituyó una estrategia de sostenibilidad dada la permanencia de los efectivos capacitados en la institución y el compromiso que asumieron de cumplir su rol como instructores/as independientemente del destino que cumplieren dentro de la Policía, es decir que donde estuviesen podría ser convocados por la Dirección Nacional de Derechos Humanos para cumplir las tareas puntuales que se les encomendase en materia de educación en derechos humanos.

Para fortalecer ese compromiso es que los cursos de formación también sufrieron algunos ajustes y es que los/as primeros/as policías que participaron en ellos fueron elegidos por las autoridades policiales para realizar el curso, por lo que posteriormente, esta modalidad fue cambiada por la de una convocatoria amplia para que participaran quienes estuviesen verdaderamente interesados/as en la materia y voluntariamente asumiesen el compromiso que implicaría ser instructores/as durante toda la carrera policial, naturalmente hubo una selección de los/as postulantes bajo ciertos criterios como el tener excelentes fojas de concepto y otros, pero ello sin duda resultó una medida efectiva.

El año 2010, se logró además el reconocimiento de la calidad de instructores/as en derechos humanos y el rol que cumplían dentro de la institución mediante la creación de la Red Nacional de Instructores e Instructoras en Derechos Humanos mediante Resolución Administrativa del Comando General N° 0888/2010 de 25 de agosto de 2010.



## IV. La igualdad comienza por casa

Uno de los principios básicos de los derechos humanos es la igualdad entre las personas, lo que implica también la adopción de medidas especiales para revertir situaciones de desigualdad, principalmente, de oportunidades, es por ello que desde el año 2009 se establecieron mecanismos para promover la participación de mujeres en los cursos de formación y actualización, de igual manera se establecieron entre los criterios de selección la representación igualitaria de oficiales y suboficiales en diferentes grados.

## V. Policias capacitando a policías

La formación de instructores/as en derechos humanos no solo buscó dotar a la Policía Boliviana de recursos humanos con conocimientos, destrezas, actitudes y habilidades para difundir los derechos humanos al interior de la institución policial sino también el generar una relación horizontal y de confianza entre capacitadores/as y capacitados/as y por otra parte, el combinar los conocimientos en derechos humanos con la realidad y el día a día de los/as servidores/as policiales en el ejercicio de sus funciones.



## VI. De la teoría a la práctica



La formación de instructores/as y la capacitación que ellos/as realizan hacia sus camaradas logró superar los clásicos espacios y contenidos de la formación en derechos humanos, así que los cursos y talleres abordan los derechos humanos en su aplicación en la función policial, de manera que el enfoque abstracto, legalista o puramente discursivo ha tratado de superarse en estos procesos.

Ello implicó no solo revisar los contenidos sino los métodos de formación por lo que los cursos incorporan cada vez más espacios para poner en práctica los temas abordados.

## VII. ¿Cuánto han aportado los/as instructores/as a la Policía?

Los/as instructores/as en derechos humanos han contribuido desde su formación al fortalecimiento del conocimiento dentro de la institución en materia de derechos humanos, al asesoramiento a sus superiores, a emplear el dialogo en situaciones de conflicto, en la adopción de mecanismos para un mayor acercamiento con la sociedad, a la concientización de sus camaradas y cambios de actitud, a generar propuestas normativas y a mejorar la imagen institucional, entre otras.

## VIII. ¿Cuáles los beneficios de ser instructor/a en Derechos Humanos?

Los/as instructores/as reconocen haber adquirido mayores conocimientos, minimizar el margen de error en procedimientos y actuaciones policiales, potenciado su desarrollo personal, haber logrado nuevas oportunidades de formación y funciones como el ser docentes, cambios de actitud en la vida personal y laboral, fortalecer su ética personal, mejorar la relación y trato con sus familias, superar prejuicios, satisfacción personal, sentido de pertenecía, ampliar su horizonte profesional y ser mejor personas entre otros.



## IX. Testimonios Personales

A continuación compartimos algunas experiencias de las y los instructores en derechos humanos

### “APASIONAMIENTO U OBJETIVIDAD”

Cuando cumplía funciones en la unidad de Radio Patrullas 110 El Alto, llegué a tener conocimiento de un caso de violencia intrafamiliar, pero lo insólito era que el hijo que tenía 9 años de edad, era quien infringía violencia física y psicológica a su papá; quien era una persona discapacitada a causa de un accidente por el que había perdió la movilidad de sus extremidades inferiores, motivo por el cual no trabajaba y le era difícil salir de su domicilio. Su madre se dedicaba al comercio, por lo cual no se encontraba en su domicilio la mayor parte del tiempo.

Al conocer este hecho lo que correspondía por procedimiento policial, era llevar el caso a la Brigada de Protección a la Familia, actualmente Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), pero me llamó mucho la atención este caso en particular. En mi tiempo fuera del servicio empecé a indagar; llegando al domicilio del mencionado niño, donde pude evidenciar la discapacidad de su padre y la ausencia de su madre además de las agresiones físicas y verbales que se denunciaron, también investigué entre los vecinos, quienes afirmaban lo sucedido, confirmando este “curioso” hecho... para mí que había atendido casos de violencia familiar de padres a hijos, pero nunca viceversa, y menos tratándose de un agresor de tan corta edad, también constate que la Brigada de Protección a la Familia no pudo hacer nada respecto al caso porque se trataba de un menor de edad y la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia tampoco había asumido ninguna acción.

Decidí entonces atender el caso personalmente; al llegar recibí la queja del padre y los vecinos, pidiendo que me llevara al niño ya que era incontrolable, sinceramente no podía hacer más que llevarlo a Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, pero pensé en una alternativa y hable con la mamá y con su aprobación tome contacto con el menor y lo lleve a la unidad policial para que conociera nuestro trabajo, me ayudo en el trabajo, hizo sus tareas en la unidad y dedique parte de mi tiempo de descanso a corregir sus tareas, poniendo atención en sus inquietudes y sin tocar el tema de por qué trataba de esa manera a su papá. Al cabo de ese tiempo su mamá vino con su hijo que había mostrado un cambio significativo en su conducta ya no era el muchacho maleducado y agresivo, se disculpó con su padre, recibió felicitaciones por parte de sus profesores.

El hecho de haber dedicado tiempo y atención para conocer a este menor y su familia dio buenos resultados. Aunque también es cierto que no son procedimientos legales que están previstos en nuestro ordenamiento legal sin embargo cuando uno hace las cosas con compromiso y buscando ayudar a las personas nuestro trabajo trasciende estos aspectos y puede lograr cambiar la vida de las personas, sus familias y la comunidad.

Cap. Marco Antonio Torrico Trujillo

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana



## “PASAR DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA”

El año 2010 cuando realice el curso de Instructor en Derecho Humanos, yo tenía nociones de lo que eran los derechos humanos. Retornando al departamento de Potosí, estaba destinado en la Escuela Básica Policial en la cual me propuse como meta en mi cargo de Sub Director y Jefe del Departamento de instrucción, poder realizar un manual de instrucción para primer año de la ESBAPOL, este pensamiento, como Instructor en DDHH lo realice bajo ese enfoque: “Respetar y Proteger los DDHH” y que mejor forma, con personas que están en etapa de formación para ser policías profesionales. Entonces me di a la tarea de buscar documentación, con relación a derechos humanos ademas ya contaba con todo el material que me entregaron en el curso de instructores. Con dedicación constante logré terminar el manual.

Un año después en el 2011 hice la entrega del manual el cual contenía 214 hojas, dejando de esta manera una documentación, que según mi percepción sería útil para los/as futuros/as instructores/as.

En vista que no me cambiaron y aparte iba a aumentarse un curso más en la ESBAPOL es decir 1° y 2° año, se me ocurrió hacer un segundo manual de instrucción policial en base a los derechos humanos. Un manual con la misma metodología que utilicé con el 1°; realice el 2°Manual con 300 hojas que sirvió mucho para dar una orientación y guía a los futuros policías, todo esto con la mentalidad de que los procedimientos prácticos realizados por servidores públicos policiales sean acorde al respeto y protección de los derechos humanos.

Este segundo manual lo entregue el año 2012 posteriormente, me cambiaron de unidad a Radio Patrulla 110 donde estuve toda la gestión 2013. El año 2014 cuando cumplía la función de docente mientras estaba dictando mis clases prácticas tuve una gran sorpresa... La sorpresa era que mis alumnos ya conocían como proceder en los diferentes casos que les había planteado y todos eran en cuanto a los derechos humanos, grande fue mi asombro cuando les pregunte donde o quien les había enseñado esos procedimientos y me dijeron que fueron los instructores, contactándome con ellos me mostraron un manual de instrucción y para mi sorpresa era el que yo había elaborado y sentí una gran satisfacción. Pese a que paso el tiempo los instructores de la ESBAPOL se basaron en el manual que yo había elaborado en base a procedimientos enmarcados en el respeto a los derechos humanos.

Creo que cuando proporcioné el manual de instrucción policial, al principio no sentí realmente hasta donde podía llegar, sin embargo paso el tiempo y los instructores de la ESBAPOL utilizaron el manual que produje, para poder instruir a los alumnos logrando realizar una capacitación óptima, esto repercutirá en la sociedad ya que cuando estos alumnos sean profesionales podrán poner verdaderamente en práctica sus conocimientos en derechos humanos.

Tte. Vladimir Padilla

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana



## “PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, RESCATANDO LOS VALORES DE LA MÍSTICA POLICIAL”

Dentro de los talleres de capacitación y sensibilización que se brinda a los funcionarios policiales se divide el taller con todos los instructores por temas y horarios, de tal modo que se capte mejor la atención de los/as participantes.

Particularmente, me gusta más tocar el tema (exponer) sobre los 8 principios del Código de Conducta para lo que ya tengo preparada una presentación en power point y material de apoyo audiovisual para hacerlo más dinámico. Empezamos de la siguiente manera: Se hace una introducción sobre los ocho principios y se pide de cada uno de ellos que comente bajo que principios, ideas, pensamientos, expectativas, proyectos, ilusiones entraron a la institución policial y si en la realidad después de los años de servicio se cumplieron sus expectativas y si no fue así ¿Qué pasó? ¿Dónde fue el Desencanto?, si no era lo que pensaba y que pueden hacer para cambiarlo.

Posteriormente, se empieza con el desarrollo de los ocho principios para lo que se les pide que saquen una hoja y se “autoevaluen” en relación al cumplimiento de estos principios y califiquen si son buenos o malos policías.

Si obtiene una calificación de 80 - 50 es un buen policía, cumple con sus expectativas y con la institución. Si obtiene una calificación de 50-40 tiene que recapacitar es una “alerta” para que mejore y se comprometa con la institución. Si obtiene una nota de 40(-) no es un buen policía momento para que piense que se equivocó de profesión, que no cumple con sus expectativas y proyectos, quizás esté frustrado y puede afectar en su futuro.

Toda esta “evaluación” es conciencial, no es necesario que pongan su nombre y apellido y ellos mismos se califican una vez concluido deben doblar su papel en cuatro y ponen en el bolsillo de su camisa al lado de su corazón y meditar en su casa.

Esta dinámica tiene el objetivo de hacer rescatar la mística institucional; el sentido de pertenencia a la institución y el de ser buenos policías en bien de la sociedad y la policía pero sobre todo su “auto evaluación y valoración”.

My. Marcelo Cristian Pacheco Vidaurre

Director Dptal. de DDHH Sta. Cruz



## “INTEGRACIÓN POLICÍA – SOCIEDAD, GANÉ UN AMIGO”

Hace aproximadamente 5 años atrás, cuando me encontraba cumpliendo funciones policiales, como oficial Patrullero, dependiente de la Patrulla de Auxilios y Cooperación Ciudadana – P.A.C., nos constituimos junto a mi patrulla “lobos”, a una escuela fiscal, en la ciudad de La Paz, para realizar en el lugar diferentes charlas de concientización en materia de seguridad ciudadana, entonces se me acercó una profesora del establecimiento educativo, mencionando:

“Teniente, disculpe la impertinencia, tengo un alumno, que su ilusión más grande es ser policía, y tiene un poco de temor acercarse a su persona, él quiere saludarlo como policía”.

Yo le dije que si podía, se acercó y me saludó con la mano en la sien, y le respondí el saludo, y se puso muy contento, incluso me saque mi Jackes del PAC. Y le obsequié.

Retorné al establecimiento educativo, después de aproximadamente 1 mes, y me encontré con el niño, y con voz entusiasta dijo, ¡mi amigo del PAC! vino y me saludó otra vez, respondiéndole de la misma manera.

En ese momento se encontraba con sus padres, quienes me felicitaron y agradecieron de corazón, el haber hecho feliz a su hijo. Me dijeron que la gorra la había colgado en un lugar muy especial en su cuarto, contando a todos que él también era del PAC.

Con esto quiero resaltar que una buena tarea, por más sencilla que parezca, puede marcar la diferencia en la relación intrínseca de la policía – con la sociedad, dejando de lado de alguna manera la formación castrense de la institución.



Tte. Israel M. Puente Aldana

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “MAS CERCA DE LA CIUDADANIA”

Mi persona, actualmente ejerce funciones de docente de la materia de Derechos Humanos, aplicados a la función Policial, en la Escuela Básica Policial, de la ciudad de El Alto.

Aplicando modernas Didácticas en Educación Superior, para la difusión de derechos humanos al interior de la Policía Boliviana, es que para fines, evaluativos correspondientes al trabajo práctico del tercer parcial, nos constituimos, con los alumnos del 2° Curso de la ESBAPOL, en el “Centro de Rehabilitación Infantil”, ubicado en la zona Obrajes.

En el lugar se pudo observar, la triste realidad que atraviesa este centro, ya que existen niños y niñas con problemas tanto de discapacidad física, como mental, encontrándose estos menores en una situación de pobreza notable, e incluso la mayoría serían abandonados en el lugar, por sus familiares provenientes de las diferentes áreas rurales del país.

Es así que efectuando la parte práctica del punto de “Atención y Protección a grupos vulnerables”, estábamos presentes en el lugar algunos con algunos actos de magia, jugamos con las y los niños realizamos algunas actividades físicas y les obsequiamos algunos juguetes que habíamos llevado al hogar.



Así mismo llevamos a una figura clásica de la institución, que representa nuestro apego y afinidad con los niños, el que alegro mucho a los/as niños “Paquito”.

Quiero compartir, que independientemente al enaltecimiento de la imagen institucional, ese día logré sentir una satisfacción que nunca olvidaré, el llevarme en mi corazón el agradecimiento sincero de este grupo voluntario, y en especial la sonrisa de una niña, que solo tenía una piernita, y era la mejor alumna de su clase, quien me decía: amigo nunca te olvidaré.

Tte. Israel M. Puente Aldana

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “SATISFACCIÓN PLENA”

Sucedió en una noche de servicio en la oficina de la Dirección de DDHH era las 22:00 la puerta de la oficina se encontraba cerrada, de pronto escuche el llanto de una mujer en la puerta, es así que salí y vi a una señora con sus dos pequeños que lloraban, los invitó a pasar a la oficina y le pregunte el motivo de su aflicción ella me explicó que horas antes había visto a su esposo con otra mujer y cuando ella le reclamó, éste la rechazó delante de sus hijos y se fue con la otra señora.

Ella no sabía que acciones tomar pues se encontraba confundida, es así que mi persona como instructora en derechos humanos y ante todo como policía y mujer, primeramente, la escuché y a medida que hablaba pensaba que consejos le iba a dar, me contó casi toda su vida hablamos por más de dos horas y posteriormente le aconsejé que volviera a su casa para descansar y alimentar a sus pequeños que ellos debían ser el principal motivo de vivir y otros consejos particulares y legales que podría tomar en relación al caso que tuvo la confianza de compartir conmigo, es así que a hrs. 03:00 de la mañana la despaché en un taxi ya más calmada con sus niños.

Después de dos semanas aproximadamente la señora me buscó en la oficina y me manifestó que se sentía agradecida por todo lo que mi persona le había aconsejado pues ese día después de haber visto a su esposo con otra mujer y ante todo por la reacción de parte de él, ella ya no quería vivir y en la plaza Equino había adquirido un sobre de raticida para tomárselo, ella y también para sus hijos y como se encontraba confundida y andaba sin rumbo se sentó en las gradas de la puerta y en medio del llanto preparaba el veneno en un refresco para que bebieran sus hijos y luego ella, es ahí que mi persona oportunamente intervino y evitó el fatal desenlace.

La señora se sintió tan agradecida que para mí fue algo importante, el haber tal vez salvado indirectamente una vida, pensando que quizás sin los conocimientos y sensibilidad adquiridos como Instructora de derechos humanos. Nunca hubiera podido aconsejar y sobre todo saber escuchar y sentirme empática con otra persona, fue una situación que me llenó de satisfacción personal pues un reconocimiento y agradecimiento por parte de la sociedad es más reconfortante que un memorándum de felicitación



Sgt. 1° Ruth V. Apaza Quispe

Instructora en DDHH de la Policía Boliviana

## “PEQUEÑOS ACTOS, GRANDES RESULTADOS”

El año 2004 presté servicios en la patrulla de auxilio y cooperación ciudadana PAC de la ciudad La Paz, dentro de las funciones que cumplía esta unidad era el acercamiento e interacción con los lustrabotas en la ciudad y de aquellos bebedores consuetudinarios que se reunían en diferentes zonas de la ciudad.

En este entendido fui designado para poder interactuar con la asociación de lustra botas de la Pérez Velasco (ALPEVE), quienes tenían como sede de trabajo la Pérez Velasco y parte del atrio de la iglesia de San Francisco.

El trabajo que se hacía con este grupo se basaba en la orientación para adoptar una buena conducta con los clientes que acudían a ellos para hacerse lustrar sus calzados, que consistía en que no debían ocasionar peleas en vía pública, consumir bebidas alcohólicas en las calles y ante todo no prestar servicios en estado inconveniente. Esta labor la practique por alrededor de 1 año y medio. Hasta que llego disposiciones para realizar otras actividades y mi cambio de destino a otra unidad.

Después de nueve años aproximadamente, es decir el año 2013 mientras caminaba por la Av. Bush en la zona de Miraflores me encontré de casualidad con Marcos (nombre ficticio), quien me reconoció y me llamó por mi apellido, haciéndome recordar que él era parte del ALPEVE, y que desde que la PAC, dejo de cumplir esa función social, muchos de los jóvenes de aquel entonces, se convirtieron en bebedores consuetudinarios qcomo lo era Marcos pero que él no quería esa vida y que todo lo que yo había compartido con ellos le había hecho ver que el no debía seguir por ese camino.

Detrás del uniforme que llevamos, hay seres humanos que están poniendo su granito de arena para que esta sociedad sea un mejor lugar donde podamos todos convivir.

Cap. Pablo Patiño Cuba

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana



## **“HAZ EL BIEN SIN MIRAR A QUIEN”**

Después de recibir la capacitación en DDHH allá en el año 2004, una de las primeras acciones que realice fue salvar la vida a un alcohólico, ya que éste estaba destinado a morir por hipotermia. Una madrugada de invierno en el departamento de Oruro, recuerdo que patrullaba en la Zona Norte cerca de las 2:15 am, el frío estaba en su más alto nivel, fue cuando observe a un hombre botado cerca de un poste de alumbrado eléctrico, tuve que pelear conmigo mismo y reunirme de mucha fuerza de voluntad para bajar del carro patrullero, cuando lo vi de cerca, mi primer diagnóstico fue pensar que había fallecido ya que su cuerpo estaba completamente congelado, no percibí pulso cardíaco, mi idea fue dar parte y llevarlo a la Morgue, gracias a Dios en ese momento detecte un tenue movimiento del tórax, inmediatamente procedí a suministrarle primeros auxilios pero no reaccionaba, solo ese movimiento torácico, en mi desesperación para revivirlo continúe el procedimiento quería que vuelva, que reaccione, felizmente él a este estímulo por fin respiro profundo y empezó a temblar, lo subí a mi patrulla, lo abrigué, recuerdo que utilizamos todas nuestras frazadas y me acompañó todo mi servicio, la alegría nos invadía a mi chofer y a mí porque cada hora que él pasaba con nosotros lo veíamos más estable; a las 7:15 lo dejé en la misma esquina que lo había encontrado él de pie ya estable, tal vez él nunca se dio cuenta de lo que hicimos por él, pero yo cada vez que recuerdo el caso, me siento muy bien conmigo mismo.

Quizás algunos observan mi procedimiento diciendo porque no lo llevé al hospital, en ese tiempo, el Hospital General no recibía a alcohólicos, ni pensar en clínicas porque no tenía con que pagar.

El hecho de haber sido formados como instructores en derechos humanos nos da una forma de ser diferentes, considero que ha desarrollado en nosotros una actitud más sensible frente a los demás, esas actitudes las puse en práctica en el momento que decidí bajar de la patrulla a socorrer a una persona, sin importar su condición o estado.

Cap. Jhonny Boyerman Altamirano

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana



## “RESPALDANDO LA FUNCIÓN POLICIAL EN LOS DDHH”

Corría el año 2009 cuando por disposición superior fui a cumplir funciones en la Dirección Nacional de Derechos Humanos teniendo el grado de mayor, ya como jefe de policías me tocaba tomar algunas decisiones conforme a mi grado. Hizo la ocasión de poder participar en un curso de formación de instructores en DDHH, bajo las alianzas estratégicas que se habían formado en ese entonces con el CICR, la Defensoría del Pueblo y la Comunidad de Derechos Humanos.

Cumpliendo el compromiso asumido en el periodo de formación como instructor empecé a participar en las capacitaciones a nuestros camaradas, en dicha capacitación siempre salía a la luz el problema que tenían nuestros camaradas en el cumplimiento de la función policial. Analizados los diferentes casos, siempre concluían en que tenían temor de intervenir en los diferentes casos que se les presentaba, especialmente en las que habría que tomar una decisión de hacer uso de la fuerza.

Revisada la normativa al respecto, dio como resultado que era insuficiente, que no establecía los principios que deberían usarse, que no establecía las circunstancias que habilitaban en uso de la fuerza e incluso el arma de fuego, no se establecían los procedimientos, previos, durante y después, ni menos de aspectos debían considerarse al elaborar un informe después de hacer uso del arma de fuego en síntesis, pese a que el Estado dota de armas a la policía, existe una normativa que regule específicamente el uso de la fuerza y armas de fuego.

En base a los conocimientos adquiridos sobre derechos humanos aplicados a la función policial me propuse elaborar un proyecto de ley que regule el uso de la fuerza y armas de fuego, basado en los principios básicos de uso de la fuerza y armas de fuego de NNUU y el código de conducta para FEHCL y la normativa nacional.

Dicho documento ha sido presentado por el conducto regular a nuestras instancias superiores para que se hagan las gestiones para incorporación en la LOPB como un instrumento jurídico que respalde el accionar policial y sobre todo respete los DDHH.



He aprendido que todo el accionar policial debe estar respaldado por normativa tal como lo establece el principio de legalidad y que cada uno de nosotros puede aportar en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, que no es contradictoria al cumplimiento de nuestras funciones.

Tcnl. Jaime Zurita Trujillo

Jefe del Dpto. de Investigaciones de la Dirección Nacional de DDHH



## “IMPORTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS”

En el mes de enero del presente año, tuve el honor de ser nombrado docente de la materia de Derechos Humanos y Ética Policial, en la Escuela Superior de Policías. Esta designación me llenó de orgullo y se presentó ante mí un “reto” lograr la comprensión de mis alumnos de la importancia que representa el conocimiento de los derechos humanos para ejercer la función policial de la manera más idónea posible, entonces me preocupe en buscar el método de enseñanza más pertinente para llegar a mi audiencia, con la seguridad de que mis mensajes sean cabalmente entendidos, pero se me presentó una traba me di cuenta que los contenidos mínimos de la materia no estaban actualizados, por lo que vi la necesidad de actualizar los mismos.

A partir de la promulgación de nuestra C.P.E. (2009), la Asamblea Plurinacional, ha elaborado varias leyes, cuya promulgación va encaminada a operativizar nuestra Constitución, la tarea fue analizar estas normas legales y verificar su incidencia sobre los derechos humanos. Solamente por citar un ejemplo, la ley para la erradicación de todas formas de violencia, la ley contra la discriminación, son normas que inciden mucho sobre los derechos humanos. En consecuencia su necesidad de conocerlas es vital.

Por todo lo expuesto y tomando en cuenta la importancia, me permití actualizar la curricula de materias de este curso, con la finalidad de que los educandos adquieran conocimientos actualizados sobre la normativa de derechos humanos.

Estoy seguro que mis alumnos/as al terminar el curso saldrán nutridos de conocimientos actuales los cuales los pondrán en práctica en la prestación de sus servicios.

Es importante la actualización constante en esta temática para poder impartir estos conocimientos y lograr unos recursos humanos con conocimientos actuales y solventes.



My. Víctor Hugo Cornejo Rubín de Celis

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY”

A convocatoria de la Dirección Nacional de DDHH. de la Policía Boliviana, varios/as instructores/as en derechos humanos nos constituyimos en la zona de Sopocachi, a fin de participar en la elaboración de un video educativo sobre la correcta conducta que debe demostrar todo funcionario policial.

Durante la realización y producción de la mencionada actividad, pudimos intercambiar una serie de experiencias, que fueron insertados en el video contribuyendo de esta manera el objetivo final así mismo logro mayor coordinación para la realización de nuevas actividades a futuro.

Cada instructor/a aportó con sus propias experiencias, enriqueciendo el producto final sumando todas las experiencias personales.

Cada uno de los participantes pudimos concluir de manera objetiva que muchas de las malas conductas de los funcionarios policiales persisten en el tiempo, lo que hace necesario una mayor difusión de la urgencia de marcar nuestras acciones y entrenamientos policiales dentro de lo estipulado por diferentes normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Que una de las formas de lograr este objetivo es ciertamente a través de videos educativos que permite una reflexión introspectiva un análisis de la realidad institucional y principalmente un cambio de actitud por parte del servidor público policial.



Toda esta experiencia de grupo ha servido para realizar una réplica en diferentes actividades de difusión de derechos humanos relacionados a la actividad policial, logrando un efecto multiplicador de resultados similares obtenidos durante la grabación del video con los señores instructores.

My. Luis Escobar Ríos

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “CUMPLIR LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL USO DE LA FUERZA”

Una de las buenas prácticas que considero importante, donde me agradecieron y reconocieron fue cuando los policías patrulleros intervenían, rociaban gas lacrimógeno en el rostro de los infractores lo cual aborde en las capacitaciones para que no se continuace con esta práctica puesto que les provocaba daños innecesarios a las personas siendo que existen técnicas adecuadas para el uso de este recurso que debe aplicarse en ciertas circunstancias y no indiscriminadamente.

Los policías de la UTOP comenzaron a aplicar estas técnicas y cuando hice una conferencia en el Comando General se acercaron varios policías indicando que la técnica explicada era buena, que ya no tenían denuncias por lesiones en la piel y que su trabajo estaba mejor realizado y todos me agradecieron por los conocimientos impartidos, más un reconocimiento que hicieron indicando al resto de los policías que estaban en la conferencia que yo había explicado y enseñado técnicas policiales que les servía de instrumento para su mejor labor lo cual fue reconfortante y me generó el sentimiento de haber cumplido con uno de los objetivos de la capacitación el que puedan asumir y captar los conocimientos y que de alguna manera reduzcan el índice de denuncias de violaciones de derechos humanos por parte de los policías.

Estoy convencido de que la capacitación, la instrucción y la que se imparte para muchos instructores sirve mucho, si cumple un fin el que los capacitados asimilen los conocimientos y los apliquen dando resultados positivos aunque muchos de ellos no son visualizados en silencio cumplen su fin, el de no vulnerar derechos humanos.



My. Roberto Zambrana Silva

Jefe del Dpto. de Capacitación de la Dirección Nacional de DDHH

## “ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y EMPATÍA”

En la experiencia laboral en la FELCC Central se práctica el brindar un trato cordial a los usuarios sean víctimas o victimarios, testigos o familiares por ejemplo, con los victimarios brindarles un trato humano independiente del tipo de delito que hayan cometido; sin discriminarlo ni hacerse la burla ni miramientos. Que reciba el apoyo o asesoramiento legal pertinente, así como cuando ingresan a celdas y reciben la oportunidad de llamar a alguien, un familiar, amigo o abogado. Reciben la información necesaria y oportuna para no generar indefensión.

También con las víctimas, hay que apoyarlas, contenerlas emocionalmente y orientarlas sobre el proceso penal y de igual manera, brindar un trato amable sin ideas preconcebidas, sobre la misma.

Dándole información pertinente de lo que implica la investigación y su rol en la misma.

De tal forma que ambos grupos víctimas y victimarios no perciban, no sientan que son vulnerados en sus derechos.

Estas buenas prácticas ayudan a que las personas que llegan a la FELCC, se sientan tratados con respeto, esto mejorara la imagen institucional de la Policía.



Cap. Reina Flores Linares

Instructora en DDHH de la Policía Boliviana

## “CONCIENTIZACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

En fecha 20 de mayo de 2014, por iniciativa propia se crea el Programa Radial sobre Derechos Humanos “Mi Voz Cuenta”, viendo la necesidad de enseñar no solamente a los miembros de la Policía Boliviana, sino también a la ciudadanía en general quienes escuchaban la radio F.M. 101.8 frecuencia policial. El programa “Mi voz Cuenta” se difunde de lunes a viernes de 9 a 10 a.m. la temática que se aborda es netamente Derechos Humanos, grupos vulnerables, el uso de la fuerza, el código de conducta y los días viernes realizamos entrevistas a personalidades comprometidas en derechos humanos.

El programa no solamente es monólogo, sino que también recibimos llamadas telefónicas y mensajes de policías como de ciudadanos, realizando consultas sobre la vulneración de sus derechos humanos, sugerencias y así mismo resaltando labores policiales dentro de las lecciones aprehendidas, pude rescatar el alcance que tenemos a un mayor número de personas, las experiencias que muchas personas hacen conocer a través de sus comentarios y llamadas telefónicas, las entrevistas realizadas a personalidades del medio relacionadas con derechos humanos extrayendo sus conocimientos y experiencias para así poder mejorar en la función policial.

Creo que es una buen iniciativa impulsar mediante en el resto de las Direcciones Departamentales para que puedan tener programas radiales y más aún en programas en TV, porque así podemos llegar a un mayor número de personas tanto a nivel de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, como a la sociedad toda, pudiendo obtener sus sugerencias, aportes y quejas; para poder mejorar como institución y así mismo hacer conocer a la sociedad el trabajo de la Policía en avances realizados en materia de derechos humanos.

Cap. Roy F. Torrico Monzon

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana



## “IMPORTANCIA DEL IDIOMA”

Un grupo de personas con características indígenas se encontraban en las puertas del Organismo Operativo de Tránsito, pidiendo información para poder organizar la renta de autoridades policiales de esa repartición. ellos hablaban en su idioma (Quechua) y funcionarios policiales que se encontraban en la puerta no entendían lo que quería este grupo por lo que motivo que generó confusión y descontento entre este grupo y los policías.

Momento en que la situación se tornaba agresiva me acerqué a poder ayudar, una vez que saludé ellos se molestaron e indicaron que los policías son buenos para nada y que a cada rato venían uno y otro y que no saben explicar, al ver la molestia del grupo tuve que intervenir y les hable en quechua, hecho que motivó sorpresa y agrado por los mismos, se generó un entendimiento mutuo y logramos dar solución a su petición.

Posteriormente, hicieron comentarios en sentido de que los políticos deberían ser así y que ser un pueblo multiétnico y multicultural debía dejar de ser solo discurso.

Esta experiencia que me llevó a intervenir en algunas prácticas de persuasión en atención de casos con similares características.

El hecho de que nuestro país se denomine Estado Plurinacional no es simplemente un cambio en el nombre, tiene una serie de implicancias, como el entender que somos diferentes, hablamos diferentes idiomas, tenemos visiones distintas, sin embargo también tenemos algo en común somos bolivianas/os y tenemos derechos y obligaciones.

En nuestro rol de Policías que cada día está en contacto con una diversidad de personas es importante que hagamos el esfuerzo de hablar el idioma originario predominante del lugar donde prestamos nuestros servicios, sin duda eso nos acercara más a la ciudadanía.

Sof. My. Leonor Orellana Canedo

Instructora en DDHH de la Policía Boliviana



## “UTILIZANDO LA CREATIVIDAD EN LA ENSEÑANZA”

Fui destinado de IDD. en La Paz me puse a trabajar en la EPI FERROVIARIA como soy Instructor de Derechos Humanos de la policía me asignaron como instructor de la Brigada Escolar donde se vio que aparte de la instrucción de orden cerrado se dan muchos temas más entre ellos derechos humanos pero vi que los estudiantes de las diferentes unidades educativas que conformaban la Brigada Escolar no ponían atención en el tema. Por ello tomé contacto con (actores de teatro) Pico Valda, y ellos vinieron a colaborarnos en hacer una escena teatral sobre la vulneración de Derechos Humanos. Los del elenco de Pico Valda realizaron entre los brigadistas un casting donde escogerían siete brigadistas más a los instructores para montar una obra eso entusiasmo a los muchachos.

Se coordinó con el Director de la Unidad Educativa, con el comité de padres de familia, se hizo la pre selección y finalmente llegó el día de la presentación de la obra teatral, asistieron alumnos de diferentes unidades educativas, padres de familia, miembros de la junta de vecinos, el comité de la EPI FERROVIARIA y otros policías fue un éxito rotundo donde aprendí que es mejor enseñar los derechos humanos, en forma visual a todos los jóvenes y adultos.

Debemos entender que los derechos humanos no son solo una teoría que hay que aprender y repetir es una forma de vida que si la ponemos en práctica nos hace mejores personas, para cumplir este fin podemos utilizar formas innovadoras de aprendizaje como en este caso el teatro fue una buena experiencia.



Sof. 2do. Fernando Carlos Alba Aliaga

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE USO DE LA FUERZA Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO”

La capacitación de los procedimientos policiales los realizó en base a toda la instrucción y conocimiento adquirido, en base a experiencias y casos que se han suscitado, sobre todo instruyendo y tomando en cuenta los procedimientos y acciones mal realizadas. Así mismo la parte más importante de la capacitación que tomó en cuenta es la práctica, ya que permite que el personal instruido, desarrolle destrezas y habilidades que le permitan desarrollar su trabajo de forma eficiente.

Resultado de mi trabajo como instructor puedo afirmar que:



- 1.- El recurso humano capacitado no vulnera derechos humanos.
- 2.- Su accionar procedimental se enmarca de acuerdo a la instrucción impartida.
- 3.- Policias capacitados en el marco de estándares internacionales.
- 4.- Fortalecimiento y mejora de la imagen institucional.
- 5.- Eficiencia procedimientos policiales.

Tte. Cristian A. Rioja Velasco

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “ENSEÑANZA PARA TODOS”

El año 2012 viaje a la localidad de Batallas con 80 cabos alumnos: para la feria exposición que se realizó en la plaza principal del pueblo. Los alumnos se dividieron por grupos para difundir los temas de: los derechos del niño, derechos de la mujer, derechos del adulto mayor y otros, cada grupo tenía una carpa armada con videos referentes a los derechos humanos el grupo de los derechos del niño, llevaron mesas y sillas pequeñas, también fueron de Paquitos.

Se llevó almanaques, calendarios, refrescos, dulces para repartir a las personas que se aproximaban a escuchar las charlas, la novedad fue que todas las explicaciones se enseñaban en el idioma nativo del lugar, en aymara.

Una semana antes se solicitó al alcalde del pueblo y al corregidor, también fuimos a la radio del pueblo a invitar a las personas.

Las personas adultas mayores fueron las más agradecidos y estudiantes también el alcalde y corregidor pidiendo que se vuelva a repetir, nos decía que en las ciudades solamente hacen y en Batallas era este tipo de actividad la primera vez que se realizaba.



Sof. May. Hugo Magin Helguero Trujillo

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “APOYO INESPERADO”

El año 2011, mientras dictaba el taller de capacitación a los señores Pol. Del 1er Batallón de Seguridad Física Privada, surge la iniciativa de promover la lucha en contra de la vulneración de los derechos humanos. A través de una marcha encabezada por los 40 policías y sus hijos, sin embargo esta iniciativa se convirtió en algo grande, cuando se comunicó a los maestros que dictaban clases, convirtiéndose esta campaña en una gran marcha con panfletos y leyendas que rechazaban toda forma de vulneración a los DDHH., violencia intrafamiliar, violencia a los niños y rechazo rotundo a toda forma de tortura;



quedando toda esta actividad en la memoria de los niños y sus padres y de igual forma en los policías que prepararon esta actividad que se convirtió en una gran marcha de aplausos de la ciudadanía que se encontraba en las calles.

Este tipo de iniciativas que nacen de pequeñas sugerencias, está dirigido en beneficio de la sociedad sin duda que desencadenaran en resultados inesperados y de apoyo masivo de la sociedad

Cap. Carlos Moron del Castillo

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “MEDIOS INTERACTIVOS”

La idea surgió de los simulacros que se realiza en la Policía Boliviana, por ejemplo en un hecho de una persona fallecida; el procedimiento a seguir: la acción directa (primera intervención realizada por el primer policía que llega al lugar del hecho), hasta que se hace intervención de la FELCC, intervenciones a las que se invitaron a los medios de comunicación.

La intención fue hacer lo mismo en intervenciones policiales haciendo conocer los procedimientos en derechos humanos en todos los temas, grupos vulnerables, violencia intrafamiliar. Riñas, peleas, atracos, etc. Tomando en cuenta tanto la normativa internacional como nacional (desde la Constitución Política del Estado Plurinacional hasta los reglamentos de la Policía Boliviana).

Por el tiempo que se me dio en la docencia de derechos humanos, en la especialidad Policía Comunitaria nivel cabos, en lugar de realizar en la calle hacia el público se improvisó en videos y se los realizaron. Para cada tema se guio a los alumnos sobre la normativa vigente, se recomendó y se tomó contacto con unidades policiales y otras instituciones para asesoramiento de su trabajo. Al final se expuso en la clase ante todo el curso como examen final de todo lo aprendido

Si se hubiera llevado a cabo en la vía pública en presencia de medios de comunicación, vecinos personas civiles, se habría llegado al objetivo de MOSTRAR NUESTROS PROCEDIMIENTOS ACCIONES UTILIZANDO LOS DDHH, pero se ha podido observar que educando al alumno se pudo poner en práctica lo aprendido y en clase se sintió un ambiente de sensibilización porque el policía se pone en el lugar del infractor de la ley bajo el concepto de “cómo yo quisiera que me traten en estos casos”.

Así mismo, se observó que las visitas que se dieron a diferentes instituciones ayudan a reflexionar y se sensibilizaron habiendo un camino de pensamientos.

“La teoría es aplicable en conocimientos pero la réplica en la práctica se vuelve experiencia”



Cap. Carlos Valdivia Díaz

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana

## “EL RESPETO, A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS”

Era una tarde, cuando me encontraba en dependencias de tránsito, de paso cuando observe, que llegaron dos motocicletas del PAC. En una de ellas había una persona con manillas y sentando al revés, lo bajan de la motocicleta lo hacen sentar en una banca, el encargado o jefe de patrulla del PAC. busca al comandante de guardia, me imagino que le explicó la razón porque habían traído a esta persona.

La misma que pregunta ¿por qué me traen?, no entiendo y uno de ellos le da un golpe en la cara y le dice que se calle, aun se encontraba con manillas atrás y la persona le decía porque me pega nuevamente se dio la vuelta e intento golpearlo nuevamente, ahí llamé al policía, y lo lleve a un lugar donde no escuchara la persona y le dije que lo que hizo está mal, esa es una violación a su derecho, ya está en una dependencia de la policía y no tiene por qué golpearlo más al contrario debe garantizar la integridad física corporal de esa persona. Ahí el reflexiono y dijo tiene razón y le quito las manillas y le dije que le invite un vaso de agua para que este se tranquilice.



No por el hecho de que seamos autoridad podemos hacer lo que nos parezca o tratar mal y menos con violencia a las personas debemos tratar a las personas como nos gustaría que nos traten.

Debemos intentar como policías ser cada día más amigos de las personas, ser corteses y respetar los derechos enmarcados siempre con el buen trato y respeto a su dignidad como persona.

Cbo. Mario Aruquipa Mamani

Instructor en DDHH de la Policía Boliviana





**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA POLICÍA BOLIVIANA**

Avenida Pando esq. Chuquisaca Nº 162

E-mail: ddhh.policiaboliviana@hotmail.com

Teléfono Fax: (591) 2 246 3606

La Paz – Bolivia

Con el apoyo de:



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

Acceso a justicia

